

Diario Oficial de la Unión Europea

C 274



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

54º año

17 de septiembre de 2011

Número de información

Sumario

Página

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2011/C 274/01	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	1
2011/C 274/02	Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	3
2011/C 274/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.6082 — China National Bluestar/Elkem) ⁽¹⁾	7

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2011/C 274/04	Tipo de cambio del euro	8
---------------	-------------------------------	---

ES

Precio:
3 EUR

(¹) Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2011/C 274/05	Anuncio de solicitud de un permiso de exploración de hidrocarburos líquidos y gaseosos en la denominada «Contrada Giardinello» — República Italiana — Región de Sicilia — Consejería Regional de Energía y Servicios de Utilidad Pública — Departamento Regional de Energía — Oficina Regional de Hidrocarburos y Geotermia (U.R.I.G.)	9
---------------	--	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Comisión Europea

2011/C 274/06	Convocatoria de propuestas — EACEA/29/11 — MEDIA 2007: Festivales Audiovisuales	11
---------------	---	----

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2011/C 274/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6331 — KKR/Silver Lake/GO Daddy Group) — Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	13
---------------	---	----

2011/C 274/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6354 — CVC/Virgin Group Holdings/Virgin Active Group) ⁽¹⁾	14
---------------	---	----

Corrección de errores

2011/C 274/09	Corrección de errores de la Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones (DO C 187 de 28.6.2011)	15
---------------	--	----

2011/C 274/10	Corrección de errores de la Decisión de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 19 de julio de 2011, relativa a las normas de acceso a los documentos (DO C 243 de 20.8.2011)	15
---------------	---	----

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Comunicaciones)

**COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN EUROPEA

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 274/01)

Fecha de adopción de la decisión	6.7.2011
Número de referencia de ayuda estatal	SA.32926 (11/N) & SA.32927 (11/N)
Estado miembro	Italia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Incentivi fiscali alle attività di produzione, agli investimenti e alla distribuzione nel settore cinematografico — proroga
Base jurídica	Decreto-legge 29 dicembre 2010, n. 225 «Proroga di termini previsti da disposizioni legislative», nel testo convertito dalla legge 26 febbraio 2011, n. 10 (pubblicata nella <i>Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana</i> 26 febbraio 2011, n. 47 — supplemento ordinario n. 53) e decreto-legge 31 marzo 2011, n. 34 «Disposizioni urgenti in favore della cultura» (pubblicato nella <i>Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana</i> 31 marzo 2011, n. 74), convertito dalla legge 26 maggio 2011, n. 75 (pubblicata nella <i>Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana</i> 27 maggio 2011, n. 122)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Promoción de la cultura
Forma de la ayuda	Desgravación fiscal, Reducción de la base imponible
Presupuesto	Gasto anual previsto 75 millones EUR Importe total de la ayuda prevista 225 millones EUR
Intensidad	50 %
Duración	1.1.2011-31.12.2013
Sectores económicos	Medios de comunicación
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministero per i beni e le attivita' culturali Via del Collegio Romano 27 00186 Roma RM ITALIA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	11.7.2011
Número de referencia de ayuda estatal	SA.33216 (11/N)
Estado miembro	Irlanda
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Second Rescue of Bank of Ireland
Base jurídica	National Pensions Reserve Fund Act 2000
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Otras formas de participación en el capital
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 5 350 millones EUR
Intensidad	—
Duración	—
Sectores económicos	Intermediación financiera
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	The Minister for Finance Department of Finance Government Buildings Upper Merrion Street Dublin 2 IRELAND
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE**Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 274/02)

Fecha de adopción de la decisión	23.5.2011
Número de referencia de ayuda estatal	SA.31687 N 436/10
Estado miembro	Italia
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Banda larga in Friuli Venezia Giulia (programma ERMES)
Base jurídica	Decreto legislativo del 1º agosto 2003, n. 259 «Codice delle comunicazioni elettroniche»; Decreto legislativo del 7 marzo 2005, n. 82 «Codice della pubblica amministrazione digitale»; Deliberazione della Giunta regionale del 14 ottobre 2005, n. 2634, che approva il Programma ERMES; Deliberazione della Giunta regionale del 24 settembre 2010, n. 1882
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Desarrollo sectorial, Desarrollo regional
Forma de la ayuda	Contratos <i>ad hoc</i>
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 47,6 millones EUR
Intensidad	100 %
Duración	1.1.2011-31.12.2026
Sectores económicos	Correos y telecomunicaciones
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Regione Friuli
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	6.6.2011
Número de referencia de ayuda estatal	SA.31945 (11/NN)
Estado miembro	Dinamarca
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Aid for the liquidation of Eik Banki P/F and Eik Bank Danmark A/S

Base jurídica	Danish Financial Stability Act of 10 October 2008
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Reestructuración de empresas en crisis, Remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Ayuda de salvamento en forma de préstamo, Garantía, Otras formas de participación en el capital
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 19 158 millones DKK
Intensidad	—
Duración	9.2010-9.2015
Sectores económicos	Intermediación financiera
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Finansiel Stabilitet
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	27.5.2011
Número de referencia de ayuda estatal	SA.32846 (11/N)
Estado miembro	Luxemburgo
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Prolongation du dispositif d'assurance crédit à l'exportation à court terme
Base jurídica	Décision du gouvernement en date du 2 février 2011
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía, Exportación e internacionalización
Forma de la ayuda	Seguro de crédito a la exportación
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 25 millones EUR
Intensidad	—
Duración	hasta el 31.12.2011
Sectores económicos	Intermediación financiera
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Office du Ducroire
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	27.6.2011
Número de referencia de ayuda estatal	SA.33135 (11/N)
Estado miembro	Lituania
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Prolongation of the Lithuanian bank support scheme until end-2011
Base jurídica	Republic of Lithuania Law on Financial Stability; Government of the Republic of Lithuania Resolution on Approval of Rules on Issue, Administration and Implementation of State Guarantees for Bank Stability Enhancement, Rules on Extension of Subordinated Loans to Banks and Supervision thereof and Rules on Redemption of Bank Assets adopted by the Government of the Republic of Lithuania by Resolution No 1673 of 24 November 2010
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Rescate de activos, recapitalización y garantía
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 2 000 millones LTL
Intensidad	100 %
Duración	1.7.2011-31.12.2011
Sectores económicos	Intermediación financiera
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Government of the Republic of Lithuania Ministry of Finance of the Republic of Lithuania Lukiškių g. 2 LT-01512 Vilnius LIETUVA/LITHUANIA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

Fecha de adopción de la decisión	27.6.2011
Número de referencia de ayuda estatal	SA.33153 (11/N)
Estado miembro	Grecia

Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Μέτρα στήριξης για τα πιστωτικά ιδρύματα της Ελλάδας Metra stirksis gia ta pistwtika idrumata ths Elladas
Base jurídica	N 3723/08 «Ενίσχυση της ρευστότητας της οικονομίας για την αντιμετώπιση των επιπτώσεων της διεθνούς χρηματοπιστωτικής κρίσης και άλλες διατάξεις» N 3723/08 «Enisxisi ths refstotitas tis oikonomias gia tin antimetwpisi twn epiptwsewn tis diethnous xrhmatopistwtikis krisis kai alles diatakseis»
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Garantía, Otras formas de participación en el capital
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 98 000 millones EUR
Intensidad	—
Duración	1.7.2011-31.12.2011
Sectores económicos	Intermediación financiera
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Υπουργείο Οικονομίας και Οικονομικών Ypourgeio Oikonomias kai Oikonomikwn
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/state_aids_texts_es.htm

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.6082 — China National Bluestar/Elkem)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 274/03)

El 31 de marzo de 2011, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6082. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

IV

(Información)

**INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro⁽¹⁾

16 de septiembre de 2011

(2011/C 274/04)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,3760	AUD	dólar australiano	1,3306
JPY	yen japonés	105,60	CAD	dólar canadiense	1,3562
DKK	corona danesa	7,4479	HKD	dólar de Hong Kong	10,7200
GBP	libra esterlina	0,87170	NZD	dólar neozelandés	1,6601
SEK	corona sueca	9,1610	SGD	dólar de Singapur	1,7071
CHF	franco suizo	1,2058	KRW	won de Corea del Sur	1 525,93
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	10,2120
NOK	corona noruega	7,7380	CNY	yuan renminbi	8,7836
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,5125
CZK	corona checa	24,457	IDR	rupia indonesia	12 077,40
HUF	forint húngaro	287,25	MYR	ringgit malayo	4,2450
LTL	litas lituana	3,4528	PHP	peso filipino	59,544
LVL	lats letón	0,7093	RUB	rublo ruso	42,1145
PLN	zloty polaco	4,3445	THB	baht tailandés	41,803
RON	leu rumano	4,2680	BRL	real brasileño	2,3700
TRY	lira turca	2,4575	MXN	peso mexicano	17,8788
			INR	rupia india	65,0230

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

ANUNCIO DE SOLICITUD DE UN PERMISO DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS Y GASEOSOS EN LA DENOMINADA «CONTRADA GIARDINELLO»

REPÚBLICA ITALIANA — REGIÓN DE SICILIA

**CONSEJERÍA REGIONAL DE ENERGÍA Y SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA — DEPARTAMENTO
REGIONAL DE ENERGÍA**

OFICINA REGIONAL DE HIDROCARBUROS Y GEOTERMIA (U.R.I.G.)

(2011/C 274/05)

El 4 de enero de 2010, de conformidad con la Ley nº 14 de la Región de Sicilia, de 3 de julio de 2000, de trasposición y aplicación de la Directiva 94/22/CE, la empresa EniMed — Eni Mediterranea Idrocarburi SpA — con sede legal en Gela (CL) Strada Statale 117 bis — Contrada Ponte Olivo (cap 93012) — C.F. 12300000150, representante único con una participación en el capital del 45 %, siendo asimismo socios de la empresa Irminio s.r.l. con una cuota de participación del 30 % y Edison SpA con una cuota del 25 %, solicitó, mediante instancia dirigida al Consejero de lo que era entonces el departamento regional de industria, autoridad competente para la concesión de títulos mineros en la Región de Sicilia, sito en Vía Ugo La Malfa 87/89, 90146 Palermo, que se le otorgara un permiso de exploración de hidrocarburos líquidos y gaseosos en la zona comúnmente denominada «Contrada Giardinello», un área de 38 040 ha (380,40 km²) de extensión, ubicada en la zona sudoriental de Sicilia, en el territorio de las provincias de Ragusa y Catania. Los límites geográficos de la zona para la que se solicitaba el permiso son los siguientes: al sur la línea costera, al oeste, el territorio cubierto por el permiso de exploración «Passo di Piazza», al noroeste el territorio objeto de la concesión de producción «Piano Lupo», al nordeste el territorio cubierto por el permiso de exploración «Fiume Tellaro», y al este los territorios abarcados respectivamente por la concesión «Ragusa», el permiso «Tresauro» y la concesión «Irminio».

La zona a la que se refiere la solicitud de permiso rodea la que figura en la concesión «Bonincontro», cuya superficie se ha excluido a efectos de cálculo de la actual.

Los municipios cubiertos por el permiso son, en la provincia de Ragusa, Ragusa, S. Croce Camerina, Vittoria, Comiso, Acate y Chiaramonte Gulfi, y, en la provincia de Catania, Caltagirone y Mazzarrone.

El perímetro de la zona para la que se solicita el permiso se ha delimitado mediante el trazado de líneas continuas comprendidas entre los vértices «a», «b», «c», «d», «e», «f», «g», «h», «i», «l», «m», «n», «o», «p» y «q», que se definen a continuación:

- a) Punto en la zona costera obtenido mediante la prolongación de la línea trazada a partir del punto B y que atraviesa el ángulo oriental del cementerio de Scoglitti orientado hacia la línea de agua. Coincide con el vértice «o» de la zona cubierta por el permiso «Passo di Piazza».
- b) Esquina oriental de la construcción denominada «C. Mustille» situada en la cota 92 (al sur de Contrada Resine). Coincide con el vértice «n» de la zona cubierta por permiso «Passo di Piazza».
- c) Punto correspondiente al km 3 de la carretera Acate-bivio S.S. nº 115, al noroeste de la Contrada Bosco Grande. Coincide con el vértice «m» de la zona cubierta por el permiso «Passo di Piazza» y con el vértice «d» de la zona cubierta por la concesión de producción «Piano Lupo».
- d) Punto correspondiente al km 7 de la carretera Acate-Caltagirone. Coincide con el vértice «c» del territorio cubierto por la concesión de producción «Piano Lupo».
- e) Punto situado en la cota 276, correspondiente al vértice situado en el extremo oriental de la aglomeración «C. Rizza», al sur de la Contrada Sciri Sottano. Coincide con el vértice «b» de la zona cubierta por la concesión de producción «Piano Lupo».
- f) Punto situado en la esquina este de una construcción situada en la cota 332 m sobre el nivel del mar, entre las localidades de Conventazzo y Case Intorvella. Coincide con el vértice «u» de la zona cubierta por el permiso de exploración «Fiume Tellaro».
- g) Punto situado en el km 9 km + 300 m de la carretera provincial nº 3, en el inicio del camino que lleva a las casas Gafa. Coincide con el vértice «» de la zona cubierta por el permiso de exploración «Fiume Tellaro».
- h) Punto situado en el ángulo norte de la granja Sulseni, a unos 70 metros al norte del cruce de carreteras, en la cota 459 (Ragusa). Coincide con el vértice «s» de la zona cubierta por el permiso de exploración «Fiume Tellaro»;
- i) Punto situado en el mojón del km 2 de la carretera de Contrada Cilena (Ragusa). Coincide con el vértice «r» de la zona cubierta por el permiso de exploración «Fiume Tellaro».
- l) Punto situado en la esquina noroccidental de la casa L'Annunziata, en la cota 636. Coincide con el vértice «i» de la zona cubierta por la concesión de producción «Ragusa».
- m) Punto situado en la esquina nordeste de C. Cosentino en Contrada Cento Pozzi. Coincide con el vértice «b» de la zona cubierta por la concesión de producción «S.Anna».

- n) Punto situado en la esquina norte de la casa ubicada en la cota 580 en Contrada Castiglione, a unos 350 m al norte — noroeste de Villa Arezzo. Coincide con el vértice «B» de la zona comprendida en el permiso de exploración Tresauro.
- o) Punto situado en la esquina norte de Casa Veninata en Contrada Stanislao. Coincide con el vértice «A» de la zona cubierta por el permiso de exploración Tresauro.
- p) Punto correspondiente a la esquina sudoriental de la casa ubicada en contrada Perrone, cerca de la cota 75, a 325 m al sudeste de C. Perronello. Coincide con el vértice «h» de la zona comprendida en el permiso de exploración «Tresauro».
- q) Punto en la costa determinado por la intersección de la prolongación de los vértices «a» y «b» de la zona comprendida en la concesión de producción Irminio con la línea de costa. Coincide con el vértice «f» de la zona cubierta por la concesión de producción «Irminio».

Del vértice «q» al vértice «a», el límite está constituido por la línea de costa durante la marea baja.

Coordenadas geográficas

Vértice	Longitud E (Monte Mario)	Latitud N
a	1° 58' 59,31"	36° 53' 01,87"
b	2° 00' 53,62"	36° 54' 24,27"
c	2° 00' 44,46"	37° 00' 49,03"
d	2° 03' 00,47"	37° 03' 41,44"
e	2° 05' 43"	37° 06' 05,94"
f	2° 06' 57,70"	37° 07' 24,10"
g	2° 07' 10,68"	37° 02' 04,05"
h	2° 13' 19,16"	36° 58' 15"
i	2° 14' 15,52"	36° 56' 52,70"
l	2° 14' 16,10"	36° 55' 59"
m	2° 14' 07,72"	36° 55' 08,73"
n	2° 10' 41,42"	36° 55' 59,93"
o	2° 06' 02,85"	36° 52' 29,92"

Vértice	Longitud E (Monte Mario)	Latitud N
p	2° 09' 16,10"	36° 47' 59,10"
q	2° 07' 31"	36° 46' 37,95"

Los interesados pueden presentar una solicitud de permiso en relación con esta misma zona en el plazo de 90 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea*; las solicitudes recibidas una vez vencido el plazo serán rechazadas. El Decreto de concesión del permiso de exploración será promulgado en el plazo de seis meses a contar desde la última fecha admitida a efectos de presentación de eventuales solicitudes de las empresas competidoras. En relación con el artículo 5, apartado 1, de la Directiva 94/22/CE, se comunica además que los criterios según los cuales se otorgan los permisos de prospección y exploración, así como las concesiones de producción fueron publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 396, de 19 de diciembre de 1998, con referencia a las disposiciones del Decreto Legislativo del Presidente de la República nº 625 de 25 de noviembre de 1996 (publicado en la *Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana* nº 293 de 14 de diciembre de 1996), de transposición y aplicación en el ordenamiento jurídico italiano de la citada Directiva y especificados por la Ley de la Región de Sicilia nº 14, de 3 de julio de 2000, citada en el epígrafe (publicada en la *Gazzetta Ufficiale della Regione Siciliana* nº 32 de 7 de julio de 2000).

Las condiciones y los requisitos relativos al ejercicio o al cese de las actividades están fijados por la Ley de la Región de Sicilia nº 14 de 3 de julio de 2000 y por el modelo de pliego de condiciones, adoptado mediante Decretos nº 91 de 30 de octubre de 2003 y nº 88 de 20 de octubre de 2004 del Consejero del Departamento Regional de Industria, y publicados en la *Gazzetta Ufficiale della Regione Siciliana* nº 49, parte I, de 14 de noviembre de 2003 y nº 46, parte I, de 5 de noviembre de 2004, respectivamente.

La documentación relacionada con la solicitud está depositada en la Oficina Regional de Hidrocarburos y Geotermia del Departamento Regional de Energía, Via Ugo La Malfa nº 101 c.a.p. 90146 Palermo, Italia, a disposición de los interesados que deseen consultarla.

Palermo, el 29 de julio de 2011.

El Director de la O.R.H.G
Dr. Ing. Salvatore GIORLANDO

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/29/11

MEDIA 2007: Festivales Audiovisuales

(2011/C 274/06)

1. Objetivos y descripción

El presente anuncio de convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Entre los objetivos de la citada Decisión del Consejo se encuentran los siguientes:

- facilitar y fomentar la promoción y la circulación de las obras audiovisuales y cinematográficas europeas en actos comerciales, en mercados profesionales y en festivales audiovisuales dentro y fuera de Europa, dado que dichos actos pueden desempeñar un papel importante para la promoción de las obras europeas y la interconexión de los profesionales,
- mejorar el acceso del público europeo e internacional a las obras audiovisuales europeas.

2. Candidatos admisibles

El presente anuncio está destinado a los organismos europeos establecidos en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en uno de los países del Espacio Económico Europeo que participan en el programa MEDIA 2007 (Islandia, Liechtenstein, Noruega), así como Suiza y Croacia.

3. Actividades subvencionables

Dichos organismos europeos deben poner en marcha festivales audiovisuales cuyas actividades contribuyan a la realización de los objetivos mencionados anteriormente y en cuya programación total se exhiba, como mínimo, un 70 % de obras europeas procedentes de al menos diez de los países que participan en el programa MEDIA.

Las actividades deberán iniciarse obligatoriamente entre el 1 de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013.

4. Criterios de adjudicación

Se asignará un baremo de 100 puntos sobre la base de los siguientes criterios de ponderación:

- dimensión europea de la programación (15 puntos),
- diversidad cultural y geográfica de la programación (20 puntos),

- calidad y carácter innovador de la programación (10 puntos),
- repercusión de audiencia (30 puntos),
- repercusión en la promoción y circulación de obras audiovisuales europeas (15 puntos),
- participación de profesionales del cine (10 puntos).

5. Presupuesto

El presupuesto total estimado destinado a la cofinanciación de proyectos asciende a 1 600 000 EUR (a reserva de la adopción del presupuesto del año 2012).

La ayuda financiera de la Comisión no podrá ser superior al 50 % del total de los costes admisibles. El importe máximo de subvención será de 75 000 EUR.

La Agencia se reserva la posibilidad de no asignar todos los fondos disponibles.

6. Plazo

Fechas límite para la presentación de propuestas:

- el 31 de octubre de 2011 para los proyectos iniciados entre el 1 de mayo de 2012 y el 31 de octubre de 2012,
- el 30 de abril de 2012 para los proyectos iniciados entre el 1 de noviembre de 2012 y el 30 de abril de 2013.

Las candidaturas deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva (EACEA) a la siguiente dirección:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)
Unit MEDIA Programme — P8
Call for proposals EACEA/29/11 — Festivals
Mr Constantin DASKALAKIS
BOUR 04/61
Avenue du Bourget/Bourgetlaan 1
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas en el formulario apropiado, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre del organismo solicitante.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información completa

Para acceder a las directrices y a los formularios de candidatura de la convocatoria de propuestas, pulse <http://ec.europa.eu/media>

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en los formularios previstos a tal fin. Se aplican las condiciones generales publicadas en esta dirección: http://eacea.ec.europa.eu/about/eacea_documents_register_en.php

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto COMP/M.6331 — KKR/Silver Lake/GO Daddy Group)

Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 274/07)

1. El 9 de septiembre de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas KKR & Co. L.P. («KKR», EE.UU.) y Silver Lake Group, L.L.C. («Silver Lake», EE.UU.) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa The Go Daddy Group, Inc. («Go Daddy Group», EE.UU.) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- KKR: servicios de gestión alternativa de activos y soluciones de mercados de capital,
- Silver Lake: inversiones centradas en la tecnología, industrias tecnológicas facilitadoras y sectores industriales en expansión relacionados,
- Go Daddy Group: servicios de sitios web.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tratar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones⁽²⁾, este asunto podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6331 — KKR/Silver Lake/GO Daddy Group, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto COMP/M.6354 — CVC/Virgin Group Holdings/Virgin Active Group)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 274/08)

1. El 9 de septiembre de 2011, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (¹), de un proyecto de concentración por el cual las empresas CVC Capital Partners SICAV-FIS SA («CVC», Luxemburgo) y Virgin Group Holdings Limited («Virgin Group Holdings», Islas Vírgenes Británicas) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Virgin Active Group Limited («Virgin Active Group», Reino Unido) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- CVC: capital inversión,
- Virgin Group Holdings: viajes por vía aérea, turismo, comunicaciones móviles, servicios financieros y salud y bienestar,
- Virgin Active Group: clubs de salud y forma física en Italia, Namibia, Portugal, Sudáfrica, España y el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6354 — CVC/Virgin Group Holdings/Virgin Active Group, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

(¹) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Autorización de ayudas estatales con arreglo a los artículos 107 y 108 del TFUE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(*Diario Oficial de la Unión Europea C 187 de 28 de junio de 2011*)

(2011/C 274/09)

En la página 6, en la segunda columna, en la línea décima del cuadro:

en lugar de: «Importe total de la ayuda prevista 10 625 700 mill. EUR»,

léase: «Importe total de la ayuda prevista 10 625 700 EUR».

Corrección de errores de la Decisión de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 19 de julio de 2011, relativa a las normas de acceso a los documentos

(*Diario Oficial de la Unión Europea C 243 de 20 de agosto de 2011*)

(2011/C 274/10)

En la página 18, en la fórmula final:

en lugar de: «[...] el 19 de agosto de 2011.»,

léase: «[...] el 19 de julio de 2011».

Precio de suscripción 2011 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

